

ASAMBLEAS DEL 3 Y 4 DE MAYO DE 2018: APORTE PARA EL ANÁLISIS Y DEBATE EN LAS ESCUELAS

Compañeros:

A pocos días de haber conmemorado el 1° de Mayo el Día Internacional de los Trabajadores, nos encontramos hoy frente a la necesidad de deliberar una vez más en asambleas en toda la provincia para analizar una propuesta salarial presentada por el gobierno y resolver sobre su aceptación o no, así como los eventuales pasos a seguir en caso de que el conflicto se extienda, cuestión que dependerá de lo que colectivamente evaluemos como más conveniente de acuerdo con nuestra capacidad de confrontación con la patronal.

Sabemos que el gobierno provincial inauguró la discusión salarial a fines de febrero con la clara intención de fijar un techo del 15% a cualquier tipo de recomposición, el cual previamente había acordado con el resto de las provincias y con el gobierno nacional, basándose para ello en una previsión inflacionaria irreal hasta para los propios organismos gubernamentales. Con la mira puesta en dicho objetivo, se apeló sucesivamente tanto a dilaciones en los tiempos de la negociación –presentando presuntas “nuevas” ofertas que eran prácticamente idénticas e incluso regresivas con respecto a las anteriores– como a actitudes persecutorias contra nuestros compañeros por ejercer y hacer respetar el legítimo derecho de huelga –condicionando las asambleas, aplicando descuentos extorsivos y presionando a los compañeros directivos para que informen la nómina de adheridos–.

Sin embargo, la opción por la prolongación del conflicto poniendo permanentemente palos en la rueda no le salió gratis a la patronal. Lejos de dividirnos y desarticular nuestra lucha, hemos sostenido con dignidad los paros resueltos entre todos, denunciando cada uno de los atropellos del gobierno contra el colectivo docente y siendo categóricos al momento de rechazar las propuestas salariales que consideramos inaceptables. Una vez más, reafirmamos de este modo que la práctica de la democracia interna en la toma de decisiones y la unidad para llevar adelante acciones que nos contengan a todos son las mejores herramientas para expresar nuestras reivindicaciones frente a la situación económica y laboral que nos atraviesa como trabajadores en un contexto signado por la transferencia indiscriminada de recursos para los sectores más concentrados y el ajuste feroz contra el pueblo.

Así llegamos al 10 de abril, fecha en la que por mandato mayoritario de la docencia entrerriana ingresamos al terreno de la conciliación obligatoria en el ámbito judicial, previéndose en la ley un plazo de 20 días hábiles. Es en este escenario que en su momento ya recibimos una primera oferta por parte del gobierno, la cual que fue rechazada el pasado 26 de abril, mientras que ahora nos disponemos a evaluar la segunda oferta, presentada este jueves 3 de mayo.

Asimismo, destacamos que el cobro con los haberes del mes de abril del 8% de aumento con retroactividad a marzo –a cuenta de lo que se defina en la negociación salarial–, incluyendo a los compañeros jubilados que por primera vez en años cobran a la par de los activos, no es ningún obsequio de la patronal, sino que representa una conquista más para el colectivo docente sindicalmente organizado.

En función de lo expuesto, ponemos a disposición de todos ustedes una síntesis de lo que ha acontecido hasta ahora en el marco del conflicto salarial, así como también el detalle de propuesta salarial que debemos analizar y las planillas con las simulaciones correspondientes.

Fraternalmente.

Marcelo Pagani | *Secretario General – AGMER CDC*

Ana Delaloye | *Secretaria Adjunta – AGMER CDC*

Guillermo Zampedri | *Secretario Gremial – AGMER CDC*

SÍNTESIS DEL CONFLICTO AL 3 DE MAYO DE 2018

22 de febrero:

Primera reunión de la mesa de negociación salarial. El gobierno ofrece un 15% anual sobre los montos provinciales en tres tramos (5% en marzo, 5% en julio y 5% en octubre) más el pago a partir de marzo del 1,3% pendiente del acuerdo de 2017. La oferta es rechazada por los representantes de AGMER.

27 de febrero:

Segunda reunión de la mesa de negociación salarial. Se ofrece el mismo porcentaje que en la propuesta anterior pero modificando los tramos (6% en marzo, 5% en julio y 4% en octubre) y el adelanto del 1,3% a enero. La oferta es nuevamente rechazada.

2 de marzo:

Congreso Extraordinario de CTERA resuelve paros los días 05/03 (con movilización a Buenos Aires), 06/03 y 08/03 (en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora).

3 de marzo:

El CLXXXI Congreso Extraordinario (Colón) resuelve refrendar el plan de lucha aprobado por el Congreso de CTERA y pasa a cuarto intermedio.

7 de marzo:

Tercera reunión de la mesa de negociación salarial. El gobierno ofrece el mismo porcentaje anual que en las propuestas anteriores pero reduciéndolo a dos tramos (8% en marzo y 7% en agosto). La oferta se pone a consideración del colectivo docente a través de asambleas en todas las escuelas.

12 de marzo:

El CLXXXI Congreso Extraordinario (Concepción del Uruguay) rechaza la propuesta y resuelve paro con movilización provincial a Paraná el 14/03 y paros en suspenso el 21/03 y el 22/03 a efectivizarse si no existe propuesta superadora antes del 19/03, permaneciendo en cuarto intermedio.

19 de marzo:

Cuarta reunión de la mesa de negociación salarial. El gobierno ofrece un 17% anual sobre los montos provinciales en dos tramos (8% en marzo y 9% en agosto) con cláusula de monitoreo sobre el índice inflacionario. Esta nueva oferta se pone también a consideración del colectivo docente.

22 de marzo:

El CLXXXI Congreso Extraordinario (San Salvador) rechaza la propuesta y resuelve paros el 23/03 y el 26/03, así como también la asistencia a la instancia paritaria convocada por el gobierno, permaneciendo en cuarto intermedio.

27 de marzo:

Se formaliza el ámbito de negociación paritaria en el marco de la Ley N° 9.624 (Convención Colectiva de Trabajo Docente). El gobierno retrotrae su oferta a la que fuera presentada en la primera reunión del 22/02. Los paritarios por AGMER se declaran en situación de conflicto conforme lo previsto en el Artículo 16° de la Ley, denunciando que no existe buena fe de la patronal al presentar una propuesta regresiva que ya fue rechazada por el colectivo docente.

6 de abril:

Audiencia de conciliación en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. El gobierno ofrece la misma propuesta que en la segunda reunión del 27/02 y los paritarios por AGMER reiteran que la misma es regresiva, dando por fracasada la instancia administrativa de la paritaria y facultando al colectivo docente a resolver democráticamente los pasos a seguir.

6 de abril:

El CLXXXI Congreso Extraordinario (Colonia Avellaneda) rechaza la propuesta y resuelve paros el 11/04 (con movilización provincial a Paraná) y el 12/04, permaneciendo en cuarto intermedio.

7 de abril:

El juez José Reviriego, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3 de Paraná, dicta la conciliación obligatoria según lo previsto por la Ley N° 9.624.

9 de abril:

El CLXXXI Congreso Extraordinario (Villaguay) resuelve acatar la conciliación obligatoria.

10 de abril:

Primera audiencia de conciliación obligatoria en el ámbito del Juzgado del Trabajo N° 3 de Paraná. El gobierno no presenta ninguna propuesta y desde AGMER se denuncia nuevamente la actitud dilatoria de la patronal.

19 de abril:

Segunda audiencia de conciliación obligatoria. El gobierno ofrece un 17% anual sobre los montos provinciales en dos tramos (8% en marzo y 9% en agosto) más una suma remunerativa de \$250 por cargo o paquete de 15 horas cátedra (con tope de \$500) y la cláusula de monitoreo de la inflación correspondiente a septiembre (o cuando se supere el porcentaje acordado si esto ocurriera antes). La oferta se pone a consideración del colectivo docente.

26 de abril:

El CLXXXII Congreso Extraordinario de AGMER (San José de Feliciano) rechaza la propuesta y demanda una oferta superadora en el marco de la conciliación obligatoria.

3 de mayo:

Tercera audiencia de conciliación obligatoria. El gobierno modifica la última propuesta, adelantando el segundo tramo a julio y elevando la suma remunerativa por cargo o paquete de 15 horas cátedra a \$450 (con tope en \$900), manteniendo la cláusula de monitoreo prevista para el mes de septiembre o el momento previo en que el índice inflacionario supere el porcentaje anual ofrecido. Una vez más será el colectivo docente el que democráticamente adopte una definición con relación a esta propuesta.